



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-258/2021

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ, CON
SEDE EN ÁLAMO TEMAPACHE,
VERACRUZ

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cuatro de agosto de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RESERVA**, dictado el día de hoy, por la **Magistrada Claudia Díaz Tablada**, Integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veinte horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE**.-----

NOTIFICADOR AUXILIAR

IAN NOÉ MARTÍNEZ CONDADO
TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL

ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-258/2021

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ¹, CON
SEDE EN ÁLAMO TEMAPACHE,
VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cuatro de agosto de dos mil veintiuno².

La Secretaria Elizabeth Rojas Castellanos, da cuenta a la Magistrada **Claudia Díaz Tablada**, con lo siguiente:

- Oficio OPLEV/CG/870/2021 de ocho de julio, signado por el Secretario del Consejo General del OPLEV, documentación que se recibió el ocho de julio, en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral.
- Oficio OPLEV/CM008/060/2021 de ocho de julio, signado por el Secretario del Consejo Municipal del OPLEV con sede en Álamo Temapache, Veracruz, y anexos, documentación que se recibió el ocho de julio, en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral.
- Escrito sin fecha, signado por el representante propietario del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo Municipal del OPLEV con sede en Álamo Temapache, Veracruz, y anexos, documentación que se recibió el doce de julio, en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral.
- Escrito sin fecha, signado por el representante propietario del partido político MORENA, ante el Consejo Municipal del OPLEV

¹ En adelante OPLEV

² En adelante las fechas se referirán al año en curso, salvo expresión en contrario.

con sede en Álamo Temapache, Veracruz, y anexos, documentación que se recibió el doce de julio, en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral.

- Escrito sin fecha, signado por la representante propietaria del partido político PODEMOS, ante el Consejo Municipal del OPLEV con sede en Álamo Temapache, Veracruz, y anexos, documentación que se recibió el doce de julio, en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral.

- Escrito sin fecha, signado por el representante propietario del Partido del Trabajo, ante el Consejo Municipal del OPLEV con sede en Álamo Temapache, Veracruz, y anexos, documentación que se recibió el doce de julio, en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral.

- Escrito sin fecha, signado por el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo Municipal del OPLEV con sede en Álamo Temapache, Veracruz, y anexos, documentación que se recibió el doce de julio, en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral.

- Escrito de veintisiete de julio, signado por el representante propietario del Partido Acción Nacional, ante el Consejo Municipal del OPLEV con sede en Álamo Temapache, Veracruz, mediante el que realiza diversas manifestaciones y solicita copias simples de todas las actuaciones realizadas dentro del expediente en que se actúa; documentación que se recibió el veintiocho de julio, en la Oficialía de Partes de este órgano colegiado.

Con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral; 66 fracciones II, III y X, 147 fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, **se acuerda:**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PRIMERO. Agréguese. Téngase por recibida la documentación de cuenta, misma que deberá agregarse al expediente para que surta los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Manifestaciones y reserva. Ténganse por hechas las manifestaciones del representante propietario del Partido Acción Nacional, ante el Consejo Municipal del OPLEV con sede en Álamo Temapache, Veracruz, mismas que se reservan para ser acordadas en el momento procesal oportuno.

De igual modo con relación a los oficios OPLEV/CG/870/2021, OPLEV/CM008/060/2021 y los escritos signados por los partidos Verde Ecologista de México, MORENA, PODEMOS, Partido del Trabajo y el Partido Revolucionario Institucional, por conducto de sus representantes propietarios ante el Consejo Municipal del OPLEV con sede en Álamo Temapache, Veracruz, se reserva acordar lo que en derecho proceda, para el momento procesal oportuno.

TERCERO. Solicitud de copias simples. Por cuanto hace a la solicitud de copias simples, de todas las actuaciones realizadas dentro del expediente en que se actúa, formulada mediante escrito de veintisiete de julio, se hace del conocimiento al solicitante que este se integra por un total de 703 fojas, incluidas las contenidas en los sobres que constan en el expediente, así como por doce discos compactos; en ese tenor, el costo por reproducción de cada una de ellas es de \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N.) por cada hoja o fracción y de \$10.00 (Diez pesos 00/100 M.N.) por el disco.

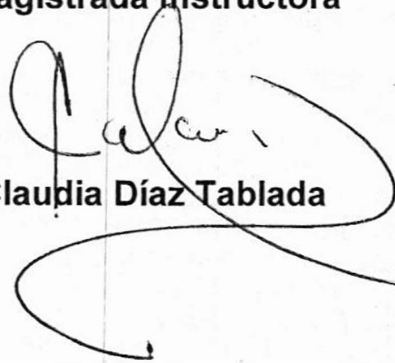
Por lo tanto, el interesado deberá realizar un depósito por la cantidad exacta de \$1,526.00 (mil quinientos veintiséis pesos 00/100 M.N.), en la Cuenta Bancaria 0116067492 y CLABE 012840001160674921 de la institución financiera BBVA Bancomer, S.A. a nombre del - Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,- para lo cual se le concede el plazo de **tres días hábiles**, contados a partir de que surta efectos la notificación de este proveído, apercibido que, de no hacerlo se le tendrá por retirada su solicitud.

CUARTO. Realizado el depósito que se menciona en el punto que antecede y dentro del plazo concedido, el peticionario o sus autorizados deberán entregar personalmente la ficha de depósito respectiva en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, para que previa identificación le sean expedidas las copias que solicita en cuanto lo permitan las labores de este organismo jurisdiccional, debiéndose asentar en autos el acuse respectivo.

NOTIFÍQUESE; personalmente, al Partido Acción Nacional en el domicilio señalado en su escrito de demanda; y por **estrados** a las partes y a los demás interesados; y en la página de internet de este Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.
CONSTE.

Magistrada Instructora



Claudia Díaz Tablada



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**
Secretaría de Estudio y Cuenta



Elizabeth Rojas Castellanos